

MUNICIPI DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 147

2026

San Ramón, 22 de julio 2026.

VISTO Nota presentada por la Institución Club Centro Union , solicitando exoneración del evento bailable a realizarse el día 11 de setiembre del 2026 con motivo del Raid Federado 54° Edición del Raid Federado “Protector de los Pueblos Libres”

CONSIDERANDO

I-Que la Institución se encuentra abocada a la organización y colaboración en distintas actividades organizadas por el Municipio.

II-Que la institución cuenta con el apoyo del Municipio para dichos eventos que ya estan programados en el POA 2026.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR. *Al Sr. Alcalde Gonzalo Melogno gestione ante quien corresponda la exoneración de los tributos correspondientes al evento bailable del día 11 de setiembre 2026 en la Sociedad Criolla “La Estancia”, que se encuentra dentro de las actividades a realizarse con motivo del Raid de la Club Centro Unión en la 54° Edición del Raid Hipico Fecerado “protector de los Pueblos Libres.-*

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación ,
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado *Sen* por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Carlos Fernandez
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

San Ramón 22 de julio del 2026

Resolución N° 146 / 2026

Visto: Las solicitudes efectuadas por el Municipio de San Ramón a la Dirección de Gestion Ambiental con el fin de poder realizar el desgaje de las palmeras "Phenix Canadiense" de nuestra principal Avenida.

Considerando:

I) Que el Municipio de San Ramón considera realizar en forma URGENTE el corte de palmeras en los canteros centrales de la Avda Batlle y Ordoñez frente a las instituciones educativas fundación Tapie Piñeiro.-

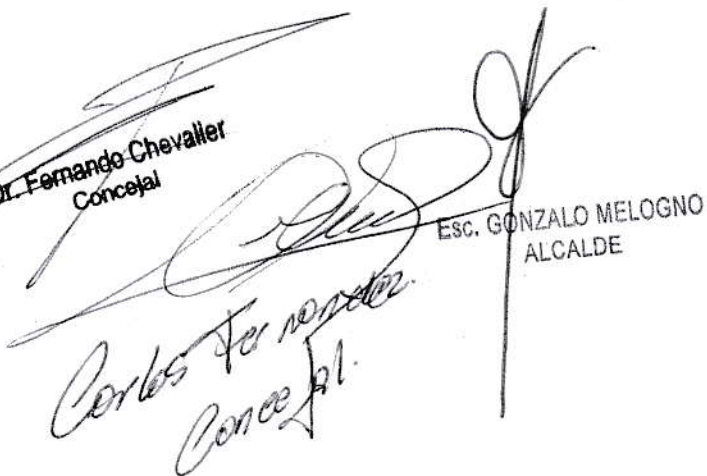
El Municipio de San Ramón resuelve:

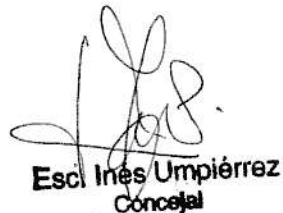
I) Enviar la presente Resolución a la Dirección de Gestión >Ambiental para realizar las gestiones para que puedan culminar el trabajo iniciado con el retiro de las palmeras afectadas por el picudo rojo.

II) ii) Comunica la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Paricipación , Dirección de Gestion Ambiental.-

Se aprueba 5 en 5 por la afirmativa.


Dr. Fernando Chevallier
Concejal


Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE


Esc. Inés Umpiérrez
Concejal


Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 145

2026

San Ramón, 22 de julio 2026.-

VISTO: El llamado a los Proyectos Participativos Municipales de acuerdo a resolución 97-2026.-

RESULTANDO:

- 1) Que el Proyecto “El Baile nos Une” presentado por la Escuela N° 117 de nuestra localidad es para la contratación de una profesora de Danza para contar con un taller
- 2) Que fue legifos dentro de Iso Proyefctos Participativos Culturales como ganador.-

CONSIDERANDO :

1) Que este Concejo Municipal en el llamado a Fondos Participativos Municipales considera de relevancia realizar la contratación de una profesora para dar cumplimiento al Proyecto presentado por la Escuela N° 117 “El Baile nos Une” acorde a lo dispuesto por Resolución N° 100-2022.-

ATENTO: a lo prsendentemente expresado :

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMON

RESUELVE:

1) Realizar la contratación de la Profesora Patricia de los Angeles Rut 020581080011 por el monto de \$ 25,000 para culminar con el proceso del Pryecto Partipatvo Municipal presentado por la Escuela N° 117 “El Baule nos Une.- .-

2) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.-

3) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada número 2026/2 cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en las áreas de trabajo correspondientes a los Municipios de Santa Rosa, San Bautista, San Ramón y San Antonio, sustanciada en expediente 2026-81-1570- 00001;

RESULTANDO: I) que se gestiona el procedimiento de Licitación relacionado, en el marco del proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos del Departamento;

II) que se da trámite a la solicitud de compra en lo que refiere a los servicios a prestar en el área de trabajo comprendida dentro del Municipio de San Ramón;

III) que Control Presupuestal, informa respecto a la reserva de rubro correspondiente;

IV) que se realizan las publicaciones de estilo e invitaciones a cooperativas sociales del rubro solicitado, recibándose una sola propuesta identificada como perteneciente a la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN;

V) que según informes de evaluación, se sugiere contratar a la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN, RUT 020240900019, como proveedora del servicio solicitado, según propuesta presentada ante el llamado relacionado;

VI) que se procede a realizar la adjudicación a través del sistema SIFI Canelones, generándose el proyecto de transacción de adjudicación correspondiente;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

1) AUTORIZAR el gasto relacionado a la Licitación Abreviada número 2026/2, cuyo objeto es contratación de servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos, de acuerdo a la propuesta de la Cooperativa Social MANOS de SAN RAMÓN, por un monto total de pesos uruguayos novecientos setenta y cinco mil (\$ 975.000) impuestos incluidos, respecto al área de trabajo comprendida dentro de este municipio, conforme los informes, propuesta y Pliego de Condiciones Particulares, que resultan del expediente relacionado y condicionada a la vigencia del Certificado de cumplimiento regular de obligaciones, emitido por el MIDES;

2) ESTABLECER la contratación autorizada ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República;

3) REGISTRESE en los archivos de resoluciones del municipio;

4) ENVIAR la presente a la Dirección Gral. de Descentralización y Participación y Dirección Gral. de Recursos Materiales.

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON**ACTA N° 20****RESOLUCION 143****2026**

San Ramón, 22 de julio del 2026

VISTO: las compras que se efectuaran para los proyectos Barraca Fernandez RUT 020067920017 correspondientes al POA 2026 por concepto de gastos de funcionamiento del Municipio de San Ramón por el periodo de julio a diciembre 2026.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar estan programadas en los diferentes proyectos que conforman el POA 2026 en gastos de funcionamiento del Municipio de san Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Barraca Fernandez RUT 020067920017 de acuerdo al siguiente detalle por el periodo de julio a diciembre 2026 para funcionamiento del Municipio .-

Pinturas y acelerantes y cal	Funcionamiento de Municipio	\$ 40,000,00
Pinceles, rodillos, cepillos, pincelestas	Funcionamiento de Municipio	\$ 5,000,00
Portland, membrana ladrillos, arena, bloques, caños de hormigón	Espacios Públicos	\$ 60,000,00
Varillas, alambre, cadenas fieltro, tornillos, clavos candados , caños corrugados , elementos sanitarios de todo tipo , canillas , codos, etc .-	Espacios Públicos y Mantenimiento de Municipio	\$ 30,000,00
Escobillas, rastrilletas y escobillones	Mant de Municipio	\$ 10,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables, laves de corte, electrodos)	Mant. De Municipios	\$ 30,000,00
disco de corte, electrodos	Mant de municipio	\$ 3,000,00
siliconas y pegamentos	mant municipio	\$ 3,000,00
Cinta de corte	Mantenimiento municipio	\$ 3,000,00
Herramientas menores	Mantenimiento de	\$ 10.000,00

	Municipio	
Alfagias, postes, tirates y art de maderas	Mantenimiento de Municipio	\$ 5,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobados en S por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Dr. Tomás Hermadoreña
Concejal

Carlos Fernandez
Concejal

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON**ACTA N° 20****RESOLUCION 142****2026**

San Ramón, 22 de julio del 2026

VISTO: las compras que se efectuaran para los proyectos Barraca Mifamur RUT 215091200017 correspondientes al POA 2026 por concepto de gastos de funcionamiento del Municipio de San Ramón por el periodo de julio a diciembre 2026.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras a realizar estan programadas en los diferentes proyectos que conforman el POA 2026 en gastos de funcionamiento del Municipio de san Ramón.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa Barraca Mifamur RUT 215091200017 de acuerdo al siguiente detalle por el periodo de julio a diciembre 2026 para funcionamiento del Municipio .-

Pinturas y acelerantes y cal	Funcionamiento de Municipio	\$ 40,000,00
Pinceles, rodillos, cepillos, pincelestas	Funcionamiento de Municipio	\$ 5,000,00
Portland, membrana ladrillos, arena, bloques, caños de hormigón	Espacios Públicos	\$ 60,000,00
Varillas, alambre, cadenas fieltro, tornillos, clavos candados , caños corrugados , elementos sanitarios de todo tipo , canillas , codos, etc .-	Espacios Públicos y Mantenimiento de Municipio	\$ 30,000,00
Escobillas, rastrilletas y escobillones	Mant de Municipio	\$ 10,000,00
Arti. Electricidad (tubos, lámparas, cables, laves de corte, electrodos)	Mant. De Municipios	\$ 30,000,00
disco de corte, electrodos	Mant de municipio	\$ 3,000,00
siliconas y pegamentos	mant municipio	\$ 3,000,00
Cinta de corte	Mantenimiento municipio	\$ 3,000,00
Herramientas menores	Mantenimiento de	\$ 10.000,00

	Municipio	
Alfagias, postes, tirates y art de maderas	Mantenimiento de Municipio	\$ 5,000,00

- 1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
- 2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado ~~Sen S~~ por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernández
Concejal

mm

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 20

RESOLUCION 141

2025

San Ramón, 22 de julio del 2026 -

VISTO: Las compras que se ejecutaran en Empresa La Ferre SAS Rut 218862560018 de acuerdo al del POA 2026 de funcionamiento del Municipio por los meses de julio a diciembre 2026.-

CONSIDERANDO:

I_ Que las compras ha realizar están programadas en los diferentes proyectos mencionados .-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en LA FERRE SAS Rut218862560018 para el POA 2026 correspondiente a gastos de funcionamiento de municipio de acuerdo al siguiente detalle por los meses de julio a diciembre 2026.-

Pinturas y acelerantes	Espacios Públicos	\$60,000,00
pinceles, rodillos	Espacios Publicos	\$20,000,00
Tanzas	Mant. De Espacios Públicos	\$10.000,00
Escobillas, palas, azadas, rastrilletas, pala de pincho	Mant. De Espacios Públicos	\$40,000,00
Art- Limpieza e insecticidas	Mant. Municipio	\$5,000,00
Bolsas Residuos cintas de corte	Mant. Municipio y Espacios Públicos	\$8.000,00
Lámparas ,focos led , cable, enchufes y articulos de electricidad	Mantenimiento Municipio	\$20,000,00
Art ferretería varios(tornillos, cadenas, bulones, mechas, candados, tacos ficher, etc)	Mant. De Municipio y Espaciaios Públicos	\$40,000.00
Soliconas y pegamentos	Mant. De Municipio	\$2.000,00
art. Sanitarias, sisternas, codos, caños.-	Mant. de municipio	5,000,00

- 1) Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.

2) Regístrese en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado **5** en **5** por la afirmativa .

Dr. Fernando Chevallier
Concejal

Carlos Fernández
Concejal

Esc. GONZALO MENDOZA
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hernandorena
Concejal

SAN RAMÓN , 22 DE JULIO 2026

ACTA 20-2026

RESOLUCIÓN N° 140 -2026

VISTO: La necesidad de promover la igualdad de oportunidades, la discriminación y el respeto a los derechos humanos de todas las personas.-

RESULTANDO: Que la Intendencia de Canelones ha asumido compromisos departamentales y nacionales para prevenir y erradicar toda discriminación racial, promoviendo acciones de equidad para la población afrodescendiente.-

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Ramón entiende que la construcción de una comunidad inclusiva requiere el compromiso activo con la promoción de la equidad racial, la valoración de la diversidad y el respeto por la dignidad de todas las personas.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las competencias conferidas al Municipio de San Ramón;

**EL MUNICIPIO DE SAN RAMÓN
RESUELVE:**

- 1-Adherirse a la Declaración Pública de la Intendencia de Canelones y a las políticas de promoción de equidad racial y reafirmar el compromiso del Municipio de San Ramón con la prevención y erradicación del racismo.-
- 2- Promover en el ámbito de sus competencias, acciones de sensibilización, capacitación y difusión que favorezcan la igualdad de oportunidades y el respeto a la diversidad étnico-racial.-

4.º- Comuníquese, lo Dirección de Descentralización y Participación registre y archívese.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal

ACTA N.º 20-2026

RESOLUCIÓN N.º 139/2026

VISTO: La Resolución N.º 205/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, mediante la cual el Concejo Municipal autorizó gestionar ante el Directorio de AFE la posibilidad de obtener en comodato el padrón N.º 2950 para la construcción de una Terminal de Ómnibus en la ciudad de San Ramón.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Municipio de San Ramón mantiene vigente la necesidad de contar con una Terminal de Ómnibus para atender el crecimiento y las necesidades de la población.
- II) Que continúa siendo de interés de este Municipio que el padrón N.º 2950, propiedad de AFE, sea destinado a dicho fin.
- III) Que corresponde dejar expresa constancia de la voluntad institucional de continuar impulsando y respaldando las gestiones iniciadas ante AFE para concretar la cesión en comodato del referido inmueble.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN RAMÓN

RESUELVE:

Ratificar en todos sus términos la Resolución N.º 205/2022, manteniendo la voluntad del Municipio de San Ramón de continuar con las gestiones ante el Directorio de AFE para obtener en comodato el padrón N.º 2950, con destino a la futura Terminal de Ómnibus de la ciudad.

Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Descentralización y Participación al Directorio de AFE .-

Regístrese en el libro de resoluciones del Municipio.

Dr. Fernando Chevalier
Concejal

Esc. GONZALO MELOGNO
ALCALDE

Esc. Inés Umpiérrez
Concejal

Dr. Tomás Hermadorena
Concejal